Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2021-234



Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto PGC2018-098817-A-I00: ANÁLISIS MULTIMODAL DE ESCENAS PARA APLICACIONES DE MONITORIZACIÓN, con destino en el IUI de Ingeniería en Aragón - I3A. Financiado por PGC2018-098817-A-I00 (MCI/AEI/FEDER,UE). PUI/2021-234.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador Novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.**

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

 $\underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg}} \ \underline{\text{investigacion/ConcursosdePer}} \ \underline{\text{MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm}}$

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2021-234.**

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Página 1 de 10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2021-234





ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud

1542

- IV.- Solicitud adaptaciones en caso de discapacidad
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Página 2	2 de 10
----------	---------

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00	



Categoría: N4 - Investigador Novel



Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado, Diplomado, no Doctor.

Características de la plaza:

Perfil:

- Título o grado en Ingeniería Electrónica y Automática o Informática.
- Nivel de inglés B2.
- Conocimiento y experiencia previa en técnicas de visión por computador y procesamiento de imagen.
- Conocimiento y experiencia previa en técnicas de aprendizaje automático, en especial técnicas de deep learning.

Tareas a realizar:

- Estudio de tecnologías de cámaras hiperespectrales y procesamiento básico de estos datos.
- Implementación y evaluación de algoritmos de segmentación semántica basados en técnicas de deep learning para cámaras hiperespectrales.
- Documentación de los resultados de los estudios y experimentos realizados.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con la obra o servicio para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: IUI de Ingeniería en Aragón - I3A.

Localidad: Zaragoza.

Previsión duración del contrato: 2 meses, prorrogable en función de la financiación

Dedicación:

x Tiempo completo 37,5 horas/semanales

☐ Tiempo parcial

Página 3 de 10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
DOGA MADIA DOLEA DALLO	Viscous de Delline Cientifica	04/40/0004 40:55:00
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00







Anexo II Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidenta: Ana Cristina Murillo Arnal **Secretario:** Darío Suárez Gracia **Vocal:** Eduardo Montijano Muñoz

Miembros suplentes:

Presidente: Luis Montano Gella **Secretario:** Javier Civera Sancho

Vocal: Cristian Mahulea

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - Formación académica: hasta 50 puntos

- Título o grado en Ingeniería Informática o en Ingeniería Electrónica y Automática.
- Trabajo fin de grado en temas relacionados con técnicas de robótica y/o visión por computador.

Apartado 2 - Conocimiento y experiencia: hasta 45 puntos

- Conocimiento y experiencia previa en programación utilizando Python y entornos para deep learning, como Keras y Tensorflow.
- Conocimiento y experiencia previa en el uso del entorno ROS para robótica.
- Conocimientos de robótica, visión por computador y aprendizaje automático.
- Conocimiento y experiencia previa en aplicar estas técnicas en sistemas inteligentes o robótica.

Apartado 3 - Otros méritos: hasta 5 puntos

- Prácticas en empresa, experiencia internacional, actividades de divulgación, etc.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 50 puntos

Página 4 de 10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00



Fecha: 04-10-2021

Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2021-234







ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALE	S											
Apellidos y Nombre												
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d						
Fecha de Nacimiento)				Lugar de na	cimiento						
Dirección electrónica	9						•					
Domicilio						Tfno. de co	ntacto					
Localidad						Provincia			(P		
🗌 Diplomado 🗌 Gradua	do	on				País de exp	edición					
☐ Licenciado ☐ Doctor		en				rais de exp	euicion				\frown)
DATOS DE LA PLAZ	A LA QUE	CONCU	RSA									\angle
Procedimiento nº			Categoría				Dedicac	ión			//	•
Localidad												
BLOQUE III. OTRA D 2.2.f) 2.2.g) BLOQUE IV. DOCL 2.2.f) 2.2.g) BLOQUE IV. DOCL 2.2.h) El abajo firmanto los de la docun inexactitudes de Reúne los requis empleo público del Estatuto Bás en el art. 65, así	Fotocopia Fotocopia Fotocopia Solicitud OCUMENT Curriculu Otra Document Fotocopia E DECLARA e se respons nentación q los mismos. itos de la co (Art. 56 y 57 ico del Empl como su nace	ADMIN a del DN a del títu a del per adaptac ACIÓN m vitae unenta óN COM as simpl a BAJO S abiliza de ue se ao nvocator del Real eado Púl cionalidad	III, pasaporte de la cuniversita rmiso de residenciones nocesa (Sólo se considención): III, pasaporte de la considención se considención: III RESPONSA de la veracidad de la veracidad de la cunición y el resto de Decreto Legislablico, precepto de n relación con la cuniversidad de la cunica y el resto de de necesa de la cunica y el resto de de necesa de necesa de la cunica y el resto de de necesa de necesa de necesa de necesa de la cunica y el resto de de necesa de necesa de necesa de necesa de la cunica y el resto de necesa de ne	o tarjet ario, ere dencia arias en eraranti ellA de los da endo, en e requisir ativo 5/ o de la LO on la LO	caso de disco caso de disco os préritos rel es de todos lo D QUE: atos que constr n caso contra tos generales 2015, de 30 do 0 6/2001, de 2 4/2000, modi	apacidad leg acionados en o ario, las respo para poder pa e octubre, por el de diciembr ficada por LO	egados icitud, de l onsabilidad rrticipar en el que se a re de Unive 2/2009).	ud hon reconc im y jus os que des que des que los pro aprueba ersidado	figuran e pudie ocesos s a el text es, en p	en el d ran de electiv o refui articul	en su caso umentalmo erivarse do ros de acce ndido de la lar lo dispu	o. ente): ente): la Ley uesto
3°) Se atiene a las i efectos de las mi	ismas pudiei	ran tener	en el futuro co	ontrato,	en su caso.			-		uc 30	ac abiii,	, 103
4 ⁰) Se compromete	a desempeñ	ar la plaz	za en el régime	n de dec	dicación que f	igura en la cor	nvocatoria	del con	curso.			
				a.	de. (firma)		de	2				

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 5 de 10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00



Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

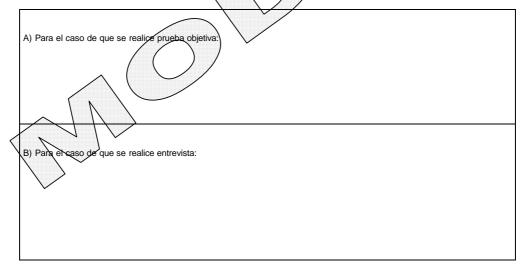
Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2021-234



ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

	Provincia		СР	
	Tfno. de conta	acto		
1				/
Categoría				
una discapacidad de grad	0			
nto acreditativo del reconoc	imiento de discapacidad.			
	Categoría una discapacidad de grad	Tfno. de conte	Tfno. de contacto A A LA QUE CONCURSA Categoría una discapacidad de grado	Tfno. de contacto A A LA QUE CONCURSA Categoría una discapacidad de grado



SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 10

C	SV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	国金线线
	Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	医线验
	ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00	







Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
 - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
 - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 7 de 10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2021-234





- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso del discapacidad legalmente reconocida.

Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Bloque IV. Documentación complementaria.

- h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
 - Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.
 - La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el

Página 8 de 10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00









registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA n^{ϱ} 89 de 26 de abril de 2021)

Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- 11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios

Página 9 de 10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00





extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán

presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.

- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Página	10	de	10

CSV: 16f9d2d773a48e1a331d95fae437c086	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/10/2021 12:55:00

